

Código de Agencia de Colocación:1100000013 concedido por el SEXPE.

OBJETIVO GENERAL :

En virtud de lo establecido por el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, la FEC podrá prestar servicios de gestión de empleo y propiciar un espacio común en el que demandantes de empleo y empresas puedan encontrarse, prestando un doble servicio:

SERVICIO al demandante de empleo:

- Asesoramiento personal: orientando al candidato desempleado en la mejora de su perfil profesional con el objetivo de posicionarle en el mercado laboral: análisis del curriculum vitae, informándole de cursos formativos,....
- Orientación en la búsqueda de empleo.
- Comunicación y envío de formación y ofertas de trabajo ajustadas al perfil del candidato desempleado.

SERVICIO para las EMPRESAS:

- Selección y/o asesoramiento del candidato idóneo al puesto de trabajo demandado.
- Información sobre todas las novedades de la normativa laboral (incluido el asesoramiento sobre el tipo de contrato a realizar)
- Información sobre formación subvencionada (planes de formación de oferta) y formación bonificada (formación a demanda) que complementa la formación del candidato.

Si quieres que contemos con tu currículum debes enviarlo a formacion@fec.es incluyendo copia de la titulación correspondiente.